



REG. N°	8923590
EXP. N°	6108961



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°053-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Acuerdo Regional N°022-2025-GRJ/CR, el pleno del Consejo Regional Junín, declara en Situación de Emergencia, el control de la "Roya Amarilla" en el café, en las provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín.

Que, habiendo ingresado a la estación de despacho el Oficio N°0815-2025-MIDAGRI-SG, de fecha 04.03.2025, refrendado por el Sr. Walter Efraín Borja Rojas, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el que, remite para conocimiento y fines el memorando N°0296-2025-MIDAGRI-DVPSDA, del Viceministerio de Políticas y SEGUIMIENTO DEL Desarrollo Agrario, que adjunta el oficio N°00087-2025-MIDAGRI-SENASA-JN y el Informe N°D00036-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV, elaborados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, mediante el cual brindan atención a lo solicitado.

Que, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional da lectura a las conclusiones emitidas en el Informe N°D00036-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV, y los miembros del Consejo toman conocimiento de las disposiciones emitidas por SENASA, considerando lo descrito en el documento, consideran por conveniente trasladar el documento al ejecutivo para conocimiento y acciones correspondientes.

El Consejo regional, luego de tomar conocimiento del documento, proponen que se disponga remitir al despacho de Gobernación el Oficio N°0815-2025-MIDAGRI-SG, de fecha 04.03.2025, refrendado por el Sr. Walter Efraín Borja Rojas, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su conocimiento y acciones correspondientes frente al control de la "Roya Amarilla" en el café, en las provincias de Chanchamayo y Satipo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, dispone **remitir al despacho de Gobernación** el Oficio N°0815-2025-MIDAGRI-SG, de fecha 04.03.2025, refrendado por el Sr. Walter Efraín Borja Rojas, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su conocimiento y acciones correspondientes frente al control de la "Roya Amarilla" en el café, en las provincias de Chanchamayo y Satipo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Babín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN